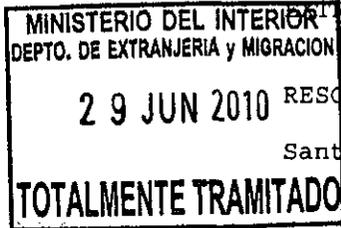


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2217936



OTORGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 29364

Santiago, 19 de Mayo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3161 de fecha 14 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O . :

- 1.- PRORROGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Florinel NEAGU de nacionalidad RUMANA, en la condición de DEPENDIENTE a Claudia Elena NEAGU de nacionalidad RUMANA, Ilinca Mihaela NEAGU de nacionalidad RUMANA, Alexandru Marius NEAGU de nacionalidad RUMANA.
- 2.- Visa Válida desde 03.05.2010 hasta 03.05.2011.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA
[301]19/05/2010
Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo